



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 952/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 046/17
Buenos Aires, 04 de julio de 2017
Expediente CUDAP N° 952/2017
Procedimiento: Contratación Directa N° 064/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Lic. Juan Pablo Villa, Director General de Infraestructura Informática y las Comunicaciones.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II)-OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones siendo el objeto: **“Adquisición de 75 (SETENTA Y CINCO) Switch Ethernet de Acceso Gestionable de 24 bocas 10/10/20000 Mbps y 15 (QUINCE) Switch Ethernet POE de Acceso Gestionable de 24 bocas 10/100/1000 Mbps, para brindar conectividad LAN a los equipos del Rectorado y Consejo Superior y sus dependencias”.**

III)-PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 377, los siguientes oferentes:

1- ICAP S.A.....	\$ 1.649.328,53.-
2- Ebox S.A.....	\$ 1.346.250,00.-
3- Ale Argentina S.R.L.	
Oferta Base.....	\$ 949.735,35.-
Oferta Alternativa.....	\$ 1.111.190,90.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **ICAP S.A., Ebox S.A. y Ale Argentina S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 952/2017

cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **ICAP S.A.**, **Ebox S.A.** y **Ale Argentina S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **ICAP S.A.** no resulta conveniente para los renglones N° 1 y N° 2 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La oferta presentada por **Ebox S.A.** no resulta conveniente para el renglón N° 1 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 64 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, la oferta alternativa presentada por la empresa **Ale Argentina S.R.L.**, no se considera toda vez que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contempla la admisión de ofertas alternativas.

La empresa **Ale Argentina S.R.L.** para los renglones N° 1 y N° 2 oferta base ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **RECHAZAR** la oferta alternativa presentada por la empresa **Ale Argentina S.R.L.** toda vez que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contempla la admisión de ofertas alternativas
- 3) **DECLARAR** inconvenientes las ofertas presentadas por las empresas **ICAP S.A.** para los renglones N° 1 y N° 2 y **Ebox S.A.** para el renglón N°1 por cuanto ambas cotizan un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 952/2017

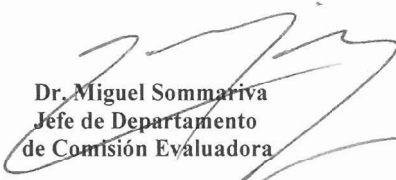
- 4) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Ale Argentina S.R.L.:


Renglón N° 1 oferta base.....	\$ 694.724,25-
Renglón N° 2 oferta base.....	\$ 255.011,10-
Subtotal.....	\$ 949.735,35.-

SON PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Lic. Juan Pablo Villa
Director General de Infraestructura Informática
y las Comunicaciones


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones